



DIRECTIVA N° 02-2024-ME-DREA-IESPr. "CESDE" - DG

DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN - 2024

AYACUCHO - PERÚ

DIRECTIVA N° 02-2024-ME-DREA/IESPr. "CESDE" DG

DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DEL IES PRIVADO "CESDE".

I. FINALIDAD.

La directiva establece las normas y procedimientos para regular las acciones del Proceso de Admisión 2024 del IES Privado "CESDE", en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional.

II. ALCANCE

Los contenidos normativos alcanzan a la Dirección General, a la Unidad Académica, Secretaría Académica, Unidad Administrativa, demás áreas y jefaturas, así como al personal administrativo y postulantes en sus diferentes modalidades al proceso de admisión 2024 del IES Privado "CESDE".

III. BASE LEGAL

La presente Directiva se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley General de Educación y su Reglamento. Ley N° 28044.
- Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de la Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU – Norma el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva”
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, norma técnica denominada “Condiciones Básica de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- Resolución Ministerial N° 341-2023-MINEDU, que otorga el licenciamiento institucional del IES Privado "CESDE".
- Resolución Ministerial N° 017-2024-MINEDU, que otorga la Ampliación de servicio Educativo al IES Privado "CESDE".
- Reglamento Interno 2023-2028 del IESPr. "CESDE"

IV. DE LAS MODALIDADES DE INGRESO

El proceso de Admisión 2024 del IES Privado "CESDE" comprende a los **postulantes en las modalidades de ordinarios, exonerados y extraordinarios**, que han concluido sus estudios de Educación Secundaria en sus diferentes modalidades.

a. Ordinarios:

Está dirigido para los estudiantes que hayan culminado con la educación básica regular o alternativa en cualquiera de sus modalidades, se realiza periódicamente a través de una evaluación considerando condiciones básicas de calidad de acuerdo al orden de mérito.

b. Por exoneración.

Contempla la admisión de los siguientes postulantes:

- Los deportistas destacados por representación nacional, regional o local, de acuerdo con la Resolución N° 362-P/CND-IPD-95 y concordante a la Ley del Deporte N° 27159.
- Aquellos alumnos que han alcanzado uno de los primeros puestos (10 primeros puestos) en el nivel de Educación Secundaria, en cualquier modalidad, y haber egresado de los centros educativos de influencia.
- Aquellos que vienen cumpliendo servicio militar voluntario.
- Los que poseen grado y/o título universitario, título de Educación Superior no Universitaria.
- Artistas calificados, que hayan representado al país o a la región, acreditados por una institución representativa, el Instituto Nacional de Cultura o una Escuela Nacional de Arte.
- Los beneficiarios en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas.
- Alumnos del sistema tradicional y modular que por motivos diversos no llegaron a concluir sus estudios superiores.
- Personas que por diversas razones hayan dejado de estudiar en diferentes centros de nivel superior.

c. Por ingreso extraordinario.

- Los beneficiarios de Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Los beneficiarios del Programa de Reparación en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por la Ley N° 28592.
- Los beneficiarios de Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Los beneficiarios de Ley de la Persona Adulta Mayor, la Ley N° 29643.
- Los beneficiarios de la Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

El Instituto fijará las vacantes a través de las metas de atención, de acuerdo con su capacidad operativa de infraestructura, logística y de recursos humanos, el cual se informará oportunamente a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

V. DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El **Concurso de Admisión 2024 se desarrollará el 28 de enero de 2024**. El examen, tiene un tiempo determinado de 2 horas para ser desarrollado por los postulantes.

El examen se desarrollará de manera presencial en las instalaciones del Campus Tecnológico, ubicado en el Jr. Huaraz N° 100 del distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

El examen de admisión será aplicado a todos los postulantes ordinarios. Comprende los siguientes aspectos:

N°	MATERIA	PROCENTAJE	N° DE PREGUNTAS
1	Comprensión lectora	30%	30
2	Razonamiento lógico matemático	20%	20

3	Conocimientos	35%	35
4	Cultura General	15%	15
TOTAL		100%	100

VI. ETAPAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

- a. Convocatoria
- b. Inscripción de postulantes (ordinarios, exonerados y extraordinarios)
- c. Publicación del padrón de postulantes
- d. Prueba de admisión (Elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados)
- e. Informe de resultados del proceso de admisión a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

6.1. CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de admisión, se realizará a través de los diferentes medios de difusión (escrito, redes sociales, radial y televisiva), indicando el cronograma, los programas de estudios, precios y otros beneficios del proceso.

6.2. INSCRIPCIÓN DE POSTULATES

A. Para postulantes ordinarios

- Cancelación del derecho de examen de admisión según las tasas económicas.
- Copia del DNI.

B. Para postulantes Exonerados

Además de los requisitos contemplados para los postulantes ordinarios, deberán adjuntar cualquiera de los siguientes documentos según corresponda:

- Copia del certificado de estudios de educación secundaria.
- Constancia de acreditación de deportista calificado, expedida por una institución representativa o el Instituto Peruano del Deporte.
- Constancia de que viene cumpliendo servicio militar obligatorio.
- Documento que acredite estudios superiores concluidos y no concluidos.

C. Para postulantes Extraordinarios

Además de los requisitos contemplados para los postulantes ordinarios según corresponda, deberán adjuntar cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia del certificado del CONADIS.
- Constancia o certificado como Beneficiarios de Reparaciones en Educación del Plan Integral de Reparaciones PIR, creado por Ley N° 28592.
- Copia de tarjeta de control de embarazo.
- Copia de la constancia de discapacidad de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú.
- Otros que señalen las normas legales sobre la materia.

Procedimiento para la inscripción en forma presencial.

1. Recabar información y verificación de requisitos generales y específicos según la modalidad en el Área de Secretaría e Informes del Instituto o a través de las plataformas virtuales de la institución.
2. Pagar derechos de inscripción en caja del Instituto o en las cuentas bancarias

establecidas por la Institución de acuerdo con el programa de estudios que elija.

DERECHO DE INSCRIPCIÓN	PROGRAMAS DE ESTUDIOS
Ordinarios : S/. 130.00 Exonerados : S/. 150.00 Extraordinarios: S/. 150.00	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad. - Gestión Administrativa. - Asistencia Administrativa - Marketing - Administración de Negocios Bancarios y Financieros, Gestión de Recursos Humanos, Entrenamiento Deportivo y Administración de Centro de Cómputo.

3. Revisión de documentos del postulante por Secretaría e Informes.
4. Inscripción y registro del postulante en el sistema intranet por el área de Secretaría Académica.
5. Emisión del carnet de postulante.

Procedimiento para la inscripción en forma Virtual – Anexo 1

- El usuario, debe enviar vía redes sociales o al WhatsApp habilitado una foto del voucher de pago. El área de Secretaría e Informes corroborará y guardará la información para su conciliación correspondiente. Sobre este particular, la Institución debe garantizar las condiciones óptimas de seguridad para el proceso y de protección de datos personales del postulante.
- El Área de Secretaría e Informes, comunicará al Área de Secretaría Académica sobre el pago realizado, para que proceda a inscribir al postulante en el sistema intranet o a través del WhatsApp o la línea del celular, o en su defecto se habilitará una ficha virtual para que el postulante consigne como mínimo los siguientes datos: fecha, lugar de nacimiento, nombre, DNI, dirección y teléfonos del postulante, nombre y DNI de los padres. Respecto a los requisitos (certificado de estudios de educación secundaria visado por la UGEL correspondiente, partida de nacimiento original, copia de DNI vigente, 02 fotografías de frente, tamaño pasaporte a color), que deberá adjuntar el postulante se otorgarán facilidades brindándoles un plazo adicional que será informado oportunamente al usuario.

6.3. PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSTULANTES

El IES Privado “CESDE”, publicará oportunamente en la página Web y en orden alfabético la nómina de los postulantes aptos por programa de estudios, así como la fecha y hora de la prueba de admisión.

6.4. DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN (ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN).

La prueba de admisión será de tipo objetiva y constará de 100 preguntas y preverá la calificación anónima, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo de prueba objetiva de alternativa múltiple.
- Duración de la prueba de 120 minutos.
- Asignaturas comprendidas para la prueba.
 - **Comprensión Lectora:** Comprensión de textos, análisis de textos, identificación, integración y organización de información. Propósito y

contenido. Niveles de comprensión literal, inferencia y crítico.

- **Razonamiento lógico matemático:** comprensión, interpretación y resolución de problemas. Conceptos y procedimientos para cálculos básicos y estadística descriptiva.
- **Conocimientos:** De las áreas de aprendizaje contempladas en el nivel de educación secundaria y ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.
- **Cultura general:** Temas de actualidad nacional, regional e internacional.

Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito y el puntaje mínimo será de 11; y en caso de existir vacantes, éstas serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Al término del proceso de admisión, la institución debe elaborar y enviar un informe a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, el cual debe contener el número total de postulantes e ingresantes por cada programa de estudios de acuerdo con el orden de mérito.

6.4.1. DE LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN, CUADRO DE MÉRITOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La Comisión de Admisión, asumirá las medidas más convenientes que garanticen la elaboración y aplicación correcta de la prueba de admisión, así como la calificación, la elaboración de los cuadros de méritos y publicación de los resultados; debiendo remitir el informe del proceso de admisión en un plazo no mayor de los treinta (30) días a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

6.4.2. CONCESIÓN DE BECAS Y OTROS POR EL PUNTAJE OBTENIDO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024.

- Becas de estudios**, se otorgará el 100% de descuento en las pensiones a partir de 18.01 a 20 de nota de promedio obtenido en el examen.
- Media beca**, se otorgará el 50% de descuento en las pensiones a partir de 16.01 a 18.00 de nota promedio obtenido en el examen.
- Las becas y/o descuentos, únicamente se aplicarán a las pensiones de enseñanza para el I ciclo del periodo académico 2024-I.
- Para mantener la condición de becario o con beneficio de descuento, el estudiante deberá cumplir con el promedio ponderado que se establece para los estudiantes regulares establecidos en el Numeral IX de la presente Directiva.
- Por hermanos**, se otorgará el descuento al hermano que haya obtenido el mejor promedio en el proceso de admisión, el descuento es del 20%, y será aplicable para la inscripción, matrícula y la pensión de enseñanza del I ciclo. En caso que un hermano ya estudie en CESDE éste deberá acreditar notas aprobatorias en el ciclo precedente al periodo de examen de ingreso.

6.5. PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DE POSTULANTES ADMITIDOS.

El procesamiento de expedientes, es responsabilidad de la Secretaría Académica de la Institución, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los expedientes serán presentados en Secretaría del IES Privado “CESDE”. En

caso el estudiante no haya entregado sus documentos físicos al momento de postular, la Secretaría Académica en coordinación con la Dirección General otorgarán un plazo de 30 días naturales para la regularización de los documentos correspondientes.

- La Secretaría del Instituto bajo responsabilidad verifica la autenticidad y validez de los documentos y exactitud de los apellidos y nombre (s) de los postulantes.
- Luego se procederá a la matrícula.

6.6. MATRÍCULA DE INGRESANTES

Requisitos:

- Constancia de ingreso.
- Certificado de estudios que acredite la culminación satisfactoria de la Educación Básica Regular o la Educación Básica Alternativa, si dicho certificado no fue presentado durante el proceso de admisión.
- Partida de Nacimiento original, si dicho documento no fue presentado durante el proceso de admisión.
- 02 fotos tamaño pasaporte, a color, si dicho documento no fue presentado durante el proceso de admisión.
- Cancelación por derecho de matrícula

Procedimiento

- La Comisión de Admisión entrega a Secretaría Académica los resultados del proceso de admisión por programas de estudios.
- Secretaría Académica, bajo responsabilidad, verificará la autenticidad y validez de los documentos presentados por el estudiante.
- Luego de la verificación se procederá a aceptar la matrícula del postulante en el sistema académico.
- El postulante formaliza su matrícula con el pago del derecho de matrícula y de la primera cuota en el Banco Interbank, según las tasas económicas establecidas en el presente Manual de Procedimientos Académicos de la Institución.
- El IES Privado “CESDE”, a través del Sistema Académico, generará un código de matrícula del estudiante. Este, es el resultado de las dos primeras letras de la carrera profesional, seguido del año de ingreso y el número del DNI del estudiante. Se le informa al estudiante que este código es único en toda la duración de la carrera profesional.
- Al momento de la matrícula se le facilita al estudiante el reglamento del estudiante y el cronograma de pagos por escrito, adicionalmente se le envía al correo corporativo del estudiante, por lo cual el estudiante no podrá alegar desconocimiento.
- El estudiante una vez matriculado es informado sobre los horarios de clases, según el turno asignado.

VII. DE LA COMISIÓN CENTRAL Y SUBCOMISIONES

Para la planificación, organización y ejecución del Examen de Admisión, el IES Privado “CESDE”, establecerá una Comisión Central y Subcomisiones de Admisión.

La Comisión Central de Admisión del IES Privado “CESDE”, está integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Unidad Académica.
- Jefe de la Secretaría Académica.

- Representantes del Área Administrativa.

La designación de la Comisión Central y Subcomisiones del Proceso de Admisión, es a través de un acto Resolutivo por parte del Instituto.

La Comisión Central y Subcomisiones de los Procesos de Admisión 2024, cumplen las siguientes funciones:

- Planificar, organizar y conducir el proceso de admisión
- Estudiar, proponer e implementar los procedimientos para la selección de los postulantes al IES Privado “CESDE”.
- Determinar, los perfiles ideales de los aspirantes al ingresar al IES Privado “CESDE”.
- Desarrollar los instrumentos a ser aplicados para evaluar el perfil real del aspirante.
- Realizar el análisis de los resultados y hacer proyecciones del impacto que tendrán estos.
- Desarrollar y coordinar el proceso de admisión durante sus tres etapas, que son la inscripción de aspirantes, la aplicación de la prueba y la entrega de resultados.
- Analizar y diagnosticar las debilidades del proceso interno de admisión y elaborar propuestas dirigidas a lograr su optimización.
- Elevar a la Dirección General el informe, al final del proceso de admisión.
- Conformar equipos especializados, encargados de elaborar y/o seleccionar los instrumentos de evaluación del examen de admisión.
- Designar a un representante de la institución para el manejo informático del proceso.
- Publicar los resultados del examen de admisión en estricto orden de mérito, hasta cubrir la meta autorizada.

Los equipos especializados están conformados de la siguiente manera:

- COMISION CENTRAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024.
- SUB-COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN
- SUB-COMISIÓN DE APLICACIÓN DEL EXAMEN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRUEBA

VIII. DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Para los asuntos de carácter financiero en el marco del Proceso de Admisión, el IES Privado “CESDE”, se sujeta a las normas vigentes y a la lista de precios aprobado para el presente año:

Los derechos de inscripción al Examen de Admisión para todos sus programas de estudios (Contabilidad, Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Marketing, Administración de Negocios Bancarios y Financieros, Gestión de Recursos Humanos, Entrenamiento Deportivo y Administración de Centros de Cómputo.), son:

Ordinarios	: S/. 130.00.
Exonerados	: S/. 150.00.
Extraordinarios	: S/. 150.00.

Concluido el acto de asignación de vacantes, la Dirección General del IES Privado “CESDE” emitirá el Decreto correspondiente de adjudicación de vacantes.

IX. DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- Los postulantes deben presentarse con anticipación a la hora señalada a las

diferentes actividades según del Cronograma de Admisión.

- La Comisión de Admisión del Instituto, sancionará a quienes incurran en los actos siguientes:
 - a. Suplantar a un postulante en los exámenes.
 - b. Participar en la sustracción total o parcial de la prueba.
 - c. Presentar documentación falsa en la inscripción y en cualquier acto posterior.
 - d. Atentar contra el patrimonio o la integridad de los miembros del Instituto.

- Los postulantes infractores serán descalificados automáticamente del proceso de admisión sin lugar a reclamo.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Las fechas que se señalen para la inscripción, exámenes y demás actos relativos al proceso de admisión son improrrogables. Los derechos abonados por concepto de inscripción no serán devueltos por ningún motivo.

SEGUNDA: Por ningún motivo, se otorgará nueva fecha de examen al postulante que no se presente o que llegue con retraso al Examen de Admisión.

TERCERA: Los resultados del Examen de Admisión son definitivos e inapelables, los resultados de esta deben ser levantados en acta. El procesamiento de la Prueba de Admisión y la elaboración del cuadro de méritos correspondientes, serán publicados el mismo día de la prueba de Admisión.

CUARTA: Los asuntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la comisión central del proceso de admisión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
Inscripciones física y virtual,	Del 02 de enero al 27 de 2024
Recepción de expedientes de postulantes por exoneración y postulantes extraordinarios	Del 02 de enero al 27 de 2024
EXAMEN DE ADMISIÓN	FECHA
Examen de Admisión 2024	28 de enero de 2024 (10:00 a.m.)
Publicación de resultados	28 de enero de 2024 (16:00 horas)

NÚMERO DE VACANTES

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	LOCAL	TURNOS			TOTAL METAS DE ATENCIÓN
		Mañana	Tarde	Noche	
Contabilidad	L001	80	40	40	160
Gestión Administrativa	L001	80	40	40	160
Asistencia Administrativa	L001	40	40	40	120
Marketing	L001	40	----	---	40
Administración de Negocios Bancarios y Financieros	L001	30	----	---	30
Gestión de Recursos Humanos	L001	----	----	30	30
Entrenamiento Deportivo	L001	----	30	----	30
Administración de Centros de Cómputo	L001	30	----	----	30
TOTAL					600

L001: Jr. Huaraz N° 100 – Distrito de Carmen Alto

ANEXO 1

Procedimiento para el proceso de Admisión 2024



ANEXO 2

